

PODER LEGISLATIVO



Resolución
147/21

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 243

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0290/21
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: 02/09/2021

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 06 JUL 2021

VISTO la Nota N° 262/2021 – Letra: FS, presentada por el Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones, entre los días 6 al 8 de Julio del corriente año.

Que, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 06/07/21 - regreso: 08/07/21) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador mencionado en el visto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N°447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1° A GARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 06/07/21 – regreso: 08/07/21), a nombre del Sr. Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R., de acuerdo a su nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a nombre del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0290/21

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencial
PODER LEGISLATIVO

Germán Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
BLOQUE-U.C.R.

2021"-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	06 JUL. 2021	10315
995		folios
FEDERICO SCIURANO Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Ushuaia, 05 de JULIO de 2021.-
NOTA NRO.262/ 2021
LETRA: FS

Sra. VICEGOBERNADORA

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarle mi traslado a la ciudad de Buenos Aires, con el fin de realizar tareas inherentes a mis funciones en dicha ciudad.

El mismo se efectuará desde el día 06 de JULIO hasta el día 08 del mismo mes y año, por tal motivo se solicita se liquide los días de viáticos y pasajes, correspondientes.

Sin otro particular saludo a Ud. muy cordialmente.

Sra. Presidente del Poder Legislativo
Sra. Vicegobernadora
Provincia de Tierra del Fuego
Mónica Susana URQUIZA
S _____ / _____ D

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO